



GOBIERNO DE SANTA CRUZ	
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INDUSTRIA	
CARÁTULA - CONVOCATORIA	
Procedimiento contractual	
Tipo: Licitación Pública Nº	
Expediente Nº: 422.881-MPCI-23	Ejercicio: 2023
Rubro comercial	
Rubro afín al motivo del Llamado	
Objeto de la contratación	
CONTRATACION DE SERVICIO DE DISEÑO Y ARMADO DE STANDS PARA EXPOSICIONES “CAMINOS Y SABORES” Y “PARQUES INDUSTRIALES”	
Costo del pliego	\$
RETIRO DE PLIEGOS:	
Lugar / Dirección	Horario
Oficina de la Dirección de Contrataciones - Subsecretaría de Contrataciones – Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura (M.E.F.I). Avda. Pdte. Kirchner Nº 669 (7º PISO) -9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz	De lunes a viernes de 10:00 a 16:00.
CONSULTAS:	
Lugar / dirección	Plazo y horario
Página web: www.santacruz.gob.ar-licitaciones- Oficina de la Dirección de contrataciones – Subsecretaría de Contrataciones Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura (M.E.F.I) Avda. Pdte. Kirchner Nº 669 (7º PISO) -9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. T.E.L (02966) 422245/434244 o por mail a contratacionesmefi@gmail.com	Hasta tres (03) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura, de 10:00 a 16:00.
PRESENTACIÓN DE OFERTAS:	
Lugar / dirección	Plazo y horario
Oficina de la Dirección de Contrataciones - Subsecretaría de Contrataciones (M.E.F.I) Avda. Pdte. Kirchner Nº 669 (7º PISO), -9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.	Hasta el día y hora de fecha de apertura de ofertas. De lunes a viernes de 10:00 a 16:00.
ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:	
Lugar / dirección	Fecha / hora
Subsecretaría de Contrataciones (M.E.F.I) Avda. Pdte. Kirchner Nº 669 (7º PISO) -9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. : / /2023
Muestras	NO

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

1º) Conocimiento y Aceptación

Quien concurra o participe de una licitación pública financiada por la provincia de Santa Cruz, no podrá alegar en caso alguno, falta o deficiencia de conocimiento de las leyes, de sus reglamentaciones y de estas bases y sus correspondientes pliegos. El solo hecho de concurrir implica el perfecto conocimiento y aceptación de las condiciones establecidas y el sometimiento a todas sus disposiciones y las de la Ley de Administración Financiera (Ley Nº 3.755/21 y su modificatoria, Ley Nº 3810/22), el Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto Nº 1678/22) y toda normativa inherente al régimen de contratación vigente o que con ellas tengan atinencia, como asimismo de los lugares donde se prestarán los servicios a contratar o se entregarán los bienes a adquirir, de sus condiciones, de los precios de materiales, fletes, medios de transporte, derechos aduaneros, impuestos nacionales, provinciales y municipales, de las condiciones de trabajo, condiciones climáticas y otras condiciones locales. No se admitirán reclamos que se relacionen con alguno de estos puntos. Tampoco se podrá alegar en ningún caso, desconocimiento o mala interpretación de lo antes mencionado.

2º) Terminología

A efectos de su aplicación en la presente licitación, y en todo otro documento contractual se emplearán las siguientes denominaciones:

OFERENTE: la persona física o jurídica que presente una propuesta en una licitación.

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO: persona física designada por el oferente para representarlo en todos los actos del proceso licitatorio y suscribir toda la documentación de la oferta y/o contrato, según corresponda, acompañado del poder respectivo.

ORGANISMO LICITANTE: El Organismo receptor del bien o servicio licitado, encargado de la planificación, gestión, evaluación, y posterior adjudicación de la contratación objeto del presente pliego.

PLIEGO DE LICITACION: documentación legal y técnica que rige el presente llamado Licitatorio, apertura de ofertas, adjudicación y, junto con el contrato, la ejecución/ entrega de bienes o servicios. El mismo está compuesto por el pliego de Condiciones Generales, las Cláusulas Particulares, las Especificaciones Técnicas, Anexos, y por las Aclaratorias emitidas por la Subsecretaría de Contrataciones durante el proceso del llamado, previo a la apertura de las ofertas.

ANEXO: Planillas de Cotización, y demás documentación que a título informativo se incorpora en el presente pliego de licitación.

CIRCULARES: documentos integrantes del Pliego que emita y notifique fehacientemente a los adquirentes la Subsecretaría de Contrataciones.

CONTRATO: convenio que regirá la relación entre el Organismo Licitante y el Adjudicatario, y cuyas condiciones se estipulan en todos los documentos técnicos y legales que lo integran.

ESTADO: la Provincia de Santa Cruz.

OFERTA: la propuesta en precio, tecnología y demás características técnicas y económicas, presentadas por el oferente en una licitación, que comprende el conjunto de documentos que definen los aspectos económicos, el compromiso de mantenimiento de oferta con los detalles de la misma, el presente pliego con todos los anexos que lo componen, la planilla de cotización y en general todo otro documento incluido dentro del sobre cerrado.

INFORME TECNICO: Resultado del análisis realizado por el Organismo Licitante a las ofertas obtenidas en el acto de apertura, conformado por 2 partes, una técnica y otra económica/financiera. Sirve de apoyo y asesoramiento para la evaluación por parte de la Comisión de Preadjudicaciones.

COMISION DE PREADJUDICACIONES: Comisión creada para intervenir en todos los tramites de licitaciones que se diligencien a través de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, compuesta por UN presidente, CUATRO vocales y UN secretario.

PREADJUDICATARIO: proponente a quien la Comisión de Preadjudicaciones aconseja, en función del análisis de las ofertas y de los Informes Técnico y Económico, se le preadjudique la licitación.

ADJUDICATARIO: el proponente al que se le comunique la adjudicación de la Licitación Pública, hasta la firma del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL: valor oficial estimado estipulado por el Organismo Licitante para la pretendida adquisición o contratación.

3º) Plazos

Cuando estas Bases, o los Pliegos correspondientes, no expresen lo contrario, todos los plazos establecidos se computarán en días hábiles administrativos, salvo disposición en contrario.

4º) Retiro pliego – Constitución Domicilio de Comunicaciones

Los interesados podrán obtener el pliego de condiciones particulares, previo pago del costo del mismo, en la Subsecretaría de Contrataciones, Avda. Pdte. Kirchner N° 669 (7º PISO) de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, en el horario de 09:00 a 16:00 horas, y en la Casa de Santa Cruz, 25 de Mayo N° 279 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00.

El precio de venta del pliego es el que se indica en los avisos respectivos y en ningún caso será reintegrado a sus adquirentes. Podrá ser adquirido por cualquier interesado, pudiéndose optar por alguna de las siguientes formas de pago:

- **Transferencia electrónica bancaria:** a la cuenta N° 1-416144/9 de Tesorería General de la Provincia CUIT 30673639603 en el Banco Santa Cruz S.A. CBU 0860001101800041614490 a la Orden del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, desde cualquier banco del país. Debe aclarar en observaciones el tipo, número y concepto de la licitación a la que se está presentando, además del número de expediente de la misma.

- **Depósito en cuenta bancaria:** cuenta N° 1-416144/9 de Tesorería General de la Provincia CUIT 30673639603 en el Banco Santa Cruz S.A. CBU 0860001101800041614490 a la Orden del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura.

Debiendo luego efectuar el canje del ticket bancario por el recibo oficial de adquisición del pliego de bases y condiciones que acompañará la oferta.

En esa oportunidad, constituirán también el “Domicilio de Comunicaciones” que constará en el respectivo recibo oficial de adquisición de pliego, debiendo consignar domicilio, teléfono y/o correo electrónico al que la Subsecretaría de Contrataciones enviará todas las comunicaciones previas al acto de apertura que hagan al proceso licitatorio, debiendo el destinatario, en caso de comunicaciones vía mail, confirmar su recepción.

5º) Consultas y Aclaraciones

Los interesados podrán formular consultas aclaratorias solo por escrito, hasta tres (3) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura, ante la oficina indicada en la cláusula 4º), en el horario de 09:00 a 16:00, o a la siguiente casilla de correo electrónico:

contratacionesmefi@gmail.com

Las mismas serán derivadas al sector correspondiente del Organismo Licitante para su pronta respuesta. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se realicen fuera del término estipulado.

Las consultas y sus respuestas, se comunicarán a todos los interesados que hubieren adquirido el pliego de condiciones particulares, en el “domicilio de comunicaciones” que hayan constituido al efecto – cláusula 12º y 4º.

La Subsecretaría de Contrataciones podrá efectuar las aclaraciones de oficio que considere conveniente y extender los plazos de recepción de consultas y/o propuestas a su solo criterio.

6º) No podrán ser Oferentes

a) Las personas jurídicas o las personas físicas que, a título personal o como integrante de cualquier tipo de sociedad, estén legalmente comprendidos en alguna de las causales de prohibición y/o incompatibilidades previstas en la legislación vigente para contratar con el Estado provincial.

b) Los fallidos o concursados, salvo que acompañen la correspondiente autorización judicial para presentarse.

c) Los inhibidos judicialmente.

d) Los deudores en ejecución del fisco nacional, provincial y municipal por decisión judicial o administrativa firme y mientras no cancelen la deuda.

7º) Ofertas – Su presentación

Las ofertas se presentarán ante la Subsecretaría de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, sita en Pdte. Néstor Kirchner N° 669 (7º PISO) -9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, hasta el día, hora y lugar fijados en el llamado.

Deberán ser redactadas en idioma nacional y presentadas por duplicado. Los sobres, cajas o paquetes se presentarán perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponden, el día, hora y lugar de apertura.

La Subsecretaría de Contrataciones entregará un recibo que acredite la recepción del sobre o paquete, donde constará:

- Nombre o Razón Social del proponente.
- Apellido, nombre y documento de identidad de la persona que entregue el sobre o paquete.
- Identificación del expediente y de la contratación a la que corresponde.
- Numero de Orden pertinente.
- Fecha y hora de recepción.

8º) Ofertas – Formalidades

Toda la documentación que integre la oferta deberá estar firmada en todas sus hojas por quien detente el uso de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda en partes fundamentales que hagan a la esencia del contrato, debe ser debidamente salvada por los oferentes ya que, en caso contrario, la oferta será rechazada por aplicación del artículo 26º), inciso f) del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 1678/22).

9º) Inadmisibilidad de ofertas

No serán consideradas aquellas ofertas que:

- a) No estuvieran firmadas por el oferente o su representante legal en todas sus hojas.
- b) Estuvieran escritas con lápiz.
- c) Carecieran de la garantía exigida o fuera insuficiente (artículo 26º - inciso c) y artículo 28º) del Reglamento de Contrataciones- Decreto 1678/22).
- d) Sean formuladas por firmas no habilitadas por el Registro Único de Proveedores del Estado, con las excepciones previstas en el Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 1678/22).
- e) Contuvieran condicionamientos.
- f) Tuvieran raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de mantenimiento, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas.
- g) Contuvieran cláusulas o determinaciones en expresa contradicción con las normas que rigen la contratación.
- h) Se encuentren alcanzadas por otras causales de inadmisibilidad expresa y fundadamente previstas en el presente pliego o en el Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 1678/22).

En cualquiera de los casos citados, el oferente perderá la garantía de oferta constituida.

Si la oferta tuviera defectos relacionados con los restantes requisitos indicados en estas condiciones particulares que, no impidan su exacta comparación con las demás presentadas, el oferente podrá ser intimado a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

10º) Adjudicación parcial – rechazo

La autoridad competente se reserva el derecho de dejar sin efecto la licitación, pudiendo rechazar una, más de una o todas las propuestas sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de cualquier naturaleza por gastos, honorarios, reembolsos, retribuciones y/o indemnizaciones por parte de los oferentes.

11º) Orden de prelación

Considérese todos los documentos que integran el contrato como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el presente orden de prelación:

- a) Ley de Administración Financiera N° 3.755/21, su modificatoria y Decreto Reglamentario de Contrataciones del Estado Provincial (Decreto 1678/22).
- b) Ley de Procedimiento Administrativo N° 1260.
- c) Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares y Circulares si existiesen.
- d) La oferta.
- e) La adjudicación.
- f) La orden de compra/contrato.

12º) Domicilios – jurisdicción

Los oferentes, mediante declaración jurada, deberán:

- a) Constituir domicilio legal/especial en la provincia de Santa Cruz (calle, número, teléfono, **dirección de correo electrónico**, localidad, etc.).
- b) Someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales ordinarios locales.
- c) No encontrarse incurso en las prohibiciones previstas en la Cláusula N° 6º).

El domicilio constituido subsistirá a todos los efectos de la presente licitación mientras no se comuniquen por medio fehaciente a la Subsecretaría de Contrataciones el cambio del mismo, siendo válidos hasta ese momento todas las notificaciones y actos practicados en el domicilio anterior.

En el caso de las notificaciones por correo electrónico, las mismas se darán por recepcionadas a las 72 horas de su envío, por más que no hubiere respuesta por parte del oferente.

13º) Garantía de Oferta

La garantía de oferta se establece en el uno por ciento (1%) del valor total de la oferta. En caso de cotizar alternativas, se calculará sobre el mayor valor, debiendo presentarse conjuntamente con la oferta y se constituirá a nombre de: Ministerio de la Producción, Comercio e Industria, sito en calle Avellaneda N° 801, CP 9400, Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, en alguna o algunas de las siguientes formas a opción del oferente:

a) En efectivo, mediante depósito en el Banco de Santa Cruz S.A., Casa Central y/o en sus respectivas sucursales del interior de la provincia; en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Maipú N° 99, a la orden de Ministerio de la Producción, Comercio e Industria, CUIT: 30-71066083-9 Cuenta Corriente N° 86-1-419739, CBU N° 0860001101800041973968 acompañando la boleta pertinente.

b) Con seguro de caución mediante pólizas cuyas cláusulas no se opongan a las previsiones del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 1678/22), que serán extendidas a favor de la dependencia licitante.

En caso de optar por la alternativa b), deberá constar que el asegurador:

-Se constituye ante el asegurado en fiador solidario, liso y llano, con renuncia de los beneficios de división y excusión, en los términos del Artículo N° 1584 del Código Civil y Comercial de la Nación.

-Se encuentra autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación y operables en la Provincia de Santa Cruz.

-Se somete a la justicia de los tribunales ordinarios locales renunciando a otros fueros provinciales y nacionales, constituyendo domicilio legal/procesal en la provincia de Santa Cruz.

Las firmas de los representantes o responsables de las entidades aseguradoras, contenidas en las pólizas correspondientes a los seguros de caución, deberán certificarse por escribano (Decreto 411/69, XXIX-A, 341). En caso que la certificación aludida provenga de un escribano de jurisdicción extraprovincial, deberá contar, además, con la pertinente legalización.

Todas las garantías serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

14º) Garantía de Impugnación

Aquel oferente que pretenda impugnar la licitación deberá presentar una Garantía de Impugnación que será del TRES por ciento (3%) del monto total ofertado y deberá ser integrada conjuntamente con la impugnación, en alguna de las formas consignadas en la cláusula 13º) y bajo idénticos requisitos.

Las impugnaciones presentadas fuera del plazo establecido en las Condiciones Particulares o no garantizadas debidamente, no se considerarán. Las mismas se resolverán con la Adjudicación.

En el caso de que la impugnación efectuada resulte procedente, será devuelta en el plazo de 10 (DIEZ) días hábiles de efectuada la notificación del caso.

Si la impugnación resultara improcedente, la garantía mencionada será ejecutada.

15º) Garantía de adjudicación

La garantía será del cinco por ciento (5%) del monto total de la adjudicación y deberá ser integrada dentro de los siete (7) días de recibida la comunicación de la adjudicación, en alguna o algunas de las formas consignadas en la cláusula 13º) y bajo idénticos requisitos.

16º) Apertura de ofertas

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las propuestas en presencia de los funcionarios designados al efecto y todos aquellos que deseen presenciarlo.

A partir de la hora fijada para la apertura del mismo, no se aceptarán bajo ningún concepto otras ofertas, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado (artículo 24º, párrafo segundo del Reglamento de Contrataciones del Estado Decreto 1678/22).

Del resultado obtenido se labrará un acta, que será firmada por los funcionarios intervinientes y por los asistentes que deseen hacerlo. Durante el acto de apertura no se permitirán interrupciones por parte de los oferentes y/o sus representantes legales, pudiendo los mismos efectuar observaciones únicamente a la finalización del mismo, las que constarán en el acta respectiva. Las observaciones realizadas no revestirán en modo alguno carácter impugnatorio.

Los oferentes podrán tomar vista del expediente por el que se tramita el procedimiento de selección, solicitando el pedido por escrito.

Las actuaciones estarán disponibles para tal fin hasta tres (03) días hábiles posteriores a la fecha de apertura de ofertas y hasta tres (03) días hábiles administrativos posteriores a la comunicación de la Preadjudicación.

17º) Presentación de las Ofertas Alternativas

Conjuntamente con la Propuesta Básica el Oferente podrá cotizar Alternativa/s, siempre que respondan a los fines objeto de la licitación y que se ajusten a las exigencias del presente Pliego.

El Organismo Licitante se reserva el derecho de tomarla en consideración o no sin que ello de lugar a reclamo de ningún tipo por parte del Oferente.

La presentación de la Oferta Alternativa sin acompañar también la Oferta Principal solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, provocará su exclusión.

18º) Orden de compra – sellado

La orden de compra emergente de esta licitación tributará ante la Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos (ASIP)-documentos públicos- los sellados establecidos por ley sobre el monto total de la misma y su pago corresponderá al adjudicatario.

19º) Invariabilidad de precios

Conforme lo establecido por el artículo 18º) del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 1678/22), los precios correspondientes a la adjudicación, serán invariables.

20º) Perfeccionamiento del contrato

El contrato se perfecciona con la comunicación de la adjudicación mediante orden de compra. Excepcionalmente la adjudicación podrá ser comunicada por otros medios.

El contrato estará integrado por los siguientes elementos:

- a) Las disposiciones del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 1678/22).
- b) El pliego de condiciones particulares.
- c) La oferta adjudicada.
- d) La adjudicación.
- e) La orden de compra.

21º) Aumento o Disminución de la Prestación/Adquisición

El Organismo Licitante se reserva el derecho de aumentar o disminuir la prestación/adquisición hasta un veinte por ciento (20%), del total adjudicado en las condiciones y precios pactados, previa conformidad del adjudicatario.

22º) Penalidades

Serán de aplicación, en caso de corresponder, las penalidades establecidas por el Reglamento de Contrataciones - Capítulo XI (Decreto N° 1678/22).

23º) Futuros Procesos de Contratación

Sin perjuicio de las multas por las pérdidas de las Garantías y sanciones que corresponda aplicar, las transgresiones en que incurran los oferentes o adjudicatarios, podrán ser tomadas en cuenta por la Subsecretaría de Contrataciones en futuras contrataciones al momento de evaluar los antecedentes del oferente.

A tal fin, el análisis podrá alcanzar a las sociedades respectivas, a sus representantes y a quien posea participación, por cualquier título, que otorgue los votos necesarios para formar la voluntad social. Igual presunción podrá recaer sobre empresas continuadoras, cuando existan suficientes indicios que, por su gravedad, precisión y concordancia, hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las sanciones impuestas a los antecesores.

Las resoluciones que la Subsecretaría de Contrataciones adopte en virtud del presente serán comunicadas al oferente a los fines que correspondan, y permanecerán vigentes por un plazo de DOS (2) años.

24º) Situaciones no previstas – Normativa aplicable

Las situaciones no previstas en el presente pliego de condiciones particulares, se resolverán sobre la base de lo establecido por la normativa aplicable al presente llamado, que se halla preceptuada por:

- a) La Ley de Administración Financiera N° 3755 y su modificatoria.
- b) Ley de Procedimiento Administrativo Provincial N° 1260/79 y su Decreto Reglamentario N° 181/79.
- c) Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto N° 1678/22).

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

25º) Objeto

CONTRATACION DE SERVICIO DE DISEÑO Y ARMADO DE STANDS PARA EXPOSICIONES “CAMINOS Y SABORES” Y “PARQUES INDUSTRIALES”, en un todo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas que como ANEXOS II, III y IV forman parte del presente pliego.

26º) Plazo de mantenimiento de oferta

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días hábiles administrativos, a contar de la fecha del acto de apertura.

Al vencimiento de los plazos fijados para el mantenimiento de las ofertas, estas caducarán automáticamente.

Si en la licitación respectiva se formulara impugnación, el plazo de mantenimiento de las propuestas presentadas en la misma se considerará automáticamente ampliado cinco (5) días.

Vencido el lapso fijado sin haberse efectuado adjudicación la oferta caducará, salvo que se obtuviere prórroga del oferente.

27º) Oferentes - condiciones requeridas

Podrán formular ofertas quienes acrediten su inscripción, **vigente** a la fecha de apertura, en el Registro Único de Proveedores de la provincia de Santa Cruz, en el rubro afín al motivo del llamado.

28º) Ofertas – requisitos

La cotización se efectuará en pesos.

En la planilla de cotización ANEXO I se especificará el precio total y cierto, en números, con referencia al servicio a prestar o su equivalente, el total del renglón en números y el total general de la propuesta expresado en letras y números. Cuando no se correspondan los precios totales con los unitarios, éstos se tomarán como base para determinar aquellos y el total de la propuesta.

Los precios cotizados serán considerados netos, libres de fletes, seguros, acarreos, embalajes, etc., conceptos que no se reconocerán, considerarán, ni abonarán, entendiéndose incluidos en el precio total cotizado.

En la **oferta Técnica** (realizada conforme Especificaciones Técnicas ANEXOS II, III y IV) es obligatorio indicar las características técnicas generales de la propuesta, detalles, folletos técnicos explicativos, planos, ilustraciones y todo otro elemento que permita la correcta evaluación de la oferta. Caso contrario la apreciación de lo ofrecido queda a juicio exclusivo del organismo licitante, que podrá aceptarlos o no, situación ésta que no dará lugar a reclamo alguno.

A los efectos del impuesto al valor agregado (IVA), el comitente reviste condición de sujeto exento. En consecuencia, en las ofertas no deberá discriminarse el importe correspondiente a la incidencia de este Impuesto.

29º) Lugar y fecha de prestación de los servicios

- El evento “Caminos y Sabores” se llevará a cabo del 06 al 09 de julio del corriente año, en las instalaciones del predio ferial de La Rural en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- El evento “Parques Industriales Nacionales e Internacionales” se llevará a cabo del 23 al 25 de agosto del corriente año, en las instalaciones del predio ferial de La Rural en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El oferente, por el solo hecho de presentar oferta en la presente Licitación Pública admite conocer en todos sus aspectos y alcances las instalaciones donde deberá prestar los servicios solicitados, aceptando las condiciones sin reserva alguna.

30º) Ofertas – Documentación a integrar

Toda documentación deberá ser presentada en original o copia autenticada por Escribano Público y legalizada por el Colegio respectivo, cuando fuere de jurisdicción extraprovincial y según corresponda, legalizada por Consulado y/o Cancillería y/o Colegio de Escribanos.

Cuando fueren documentos o constancias emitidas por Contador Público, su firma debe estar legalizada por el consejo provincial respectivo.

Aquella documentación que exija este pliego de condiciones particulares y no constituya un documento público revestirá carácter de declaración jurada.

El sobre o paquete deberá contener la siguiente documentación:

- a) Oferta económica en planilla de cotización que como "Anexo I", forma parte del presente pliego.
- b) Oferta Técnica, descripción de las características y especificaciones del servicio ofrecido, conforme clausula 28º.
- c) Copia certificada del poder vigente a la fecha de apertura, cuando la representación legal del firmante de la oferta no surja de la documentación social que obra en el Registro Único de Proveedores (cláusula 8º, párrafo primero).
- d) Constancia de constitución de garantía de oferta (cláusula 13º).
- e) Constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores de la provincia de Santa Cruz, vigente a la fecha de apertura de la oferta (cláusula 27º).
- f) Recibo oficial que acredite la adquisición del pliego de condiciones particulares y la constitución del "Domicilio de comunicaciones" (cláusula 4º).
- g) Declaraciones juradas (cláusula 12º).
- h) Pliego de condiciones particulares firmado en todas sus hojas por oferente o representante.

31º) Preadjudicación – impugnaciones

A los efectos de la evaluación de ofertas, la Comisión de Preadjudicaciones podrá solicitar la información, documentación y/o aclaraciones que crea pertinente en un plazo perentorio. Vencido dicho plazo, su incumplimiento implicará la desestimación automática de la oferta.

La preadjudicación se efectuará conforme al procedimiento establecido por los artículos 36º y 41º del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 1678/22) y se hará conocer a todos los oferentes por medio fehaciente, anunciándose durante tres (3) días en la Subsecretaría de Contrataciones sita en Avenida Kirchner N° 669, 7º piso, de la ciudad de Río Gallegos.

Los interesados podrán formular impugnaciones a la preadjudicación dentro de los tres (3) días hábiles a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios. Las mismas deberán ser presentadas ante la Subsecretaría de Contrataciones, dirigidas a la Sra. Ministra de la Producción, Comercio e Industria, acompañadas de la garantía correspondiente.

32º) Documentación a Integrar por el Adjudicatario

El adjudicatario deberá presentar junto con la respectiva garantía de adjudicación la siguiente documentación:

32.1 Nómina de personal dependiente que se afectará al servicio contratado, con sus números de documento de identidad y domicilio, función a desempeñar y/o horario a cumplir, antes del inicio del contrato. El mismo procedimiento se seguirá con cada alta y/o baja de personal.

32.2 Póliza de Seguro por Accidentes de Trabajo (A.R.T), que comprenda la totalidad de las obligaciones fijadas por la legislación aplicable. El seguro deberá cubrir los riesgos y accidentes de trabajo y enfermedad, amparando las indemnizaciones por incapacidad permanente, parcial y absoluta, incapacidad temporaria, muerte y prestación médico-farmacéutica por el monto máximo que fije la legislación vigente.

La nómina del personal asegurado debe coincidir con el personal que se desempeñe en la prestación de los servicios en todos los objetivos incluidos en la presente licitación. Dicho seguro será contratado por los días que dure el evento con una aseguradora autorizada.

32.3 Póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros y sus pertenencias, por un monto de pesos DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00). Dicho seguro será contratado por los días que dure el evento e incluirán al organismo licitante como coasegurado.

33º) Conformidad definitiva

El adjudicatario cumplirá la prestación a la que se hubiera obligado ajustándose a las formas, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en el presente pliego, y en el contrato.

La Secretaría de Estado de Comercio e Industria del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria ejercerá las facultades de dirección y control de la ejecución de los trabajos a realizar.

El adjudicatario deberá ajustarse a los requerimientos e instrucciones que la Secretaría disponga en relación a la organización, ejecución y cumplimiento de las tareas del servicio contratado, luego de lo cual y en caso que no se formulen observaciones se procederá a otorgar la conformidad definitiva del servicio prestado.

34º) Régimen del personal

En todos los casos, el personal que se desempeñe por cuenta y orden del adjudicatario para el cumplimiento del presente servicio carecerá de vinculación alguna con el Ministerio de la Producción, Comercio e Industria y el adjudicatario deberá cumplir con todas las normas de seguridad, laborales y previsionales aplicables y mantener indemne al Organismo y a la provincia de Santa Cruz frente a cualquier reclamo de naturaleza laboral que pudiera efectuársele y que este relacionado con el servicio prestado.

35º) Facturación

Las facturas deberán ser emitidas a nombre del **Ministerio de la Producción, Comercio e Industria** y presentadas en la Dirección General de Compras del Organismo, sito en Avellaneda N° 801.

En la factura constará:

- a) Número y fecha de la orden de compra o contrato a que corresponde.
- b) Número del expediente.
- c) Número y fecha de remito de entrega.
- d) Número, especificación e importe de cada renglón facturado.
- e) Monto y tipo de descuentos ofrecidos, si correspondiere.
- f) Importe neto de la factura.
- g) Importe total bruto de la factura.

Las facturas deben cumplir con las exigencias previstas en la normativa fiscal, tanto nacional como provincial.

36º) Pago

El pago se realizará conforme lo establecido en el Artículo 75º del Decreto N° 1678/22, Reglamento de Contrataciones, dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir del día siguiente al que se produzca la conformidad definitiva de cada uno de los servicios prestados.

37º) Coordinación y Supervisión del Cumplimiento del Requerimiento:

La Secretaría de Estado de Comercio e Industria del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria ejercerá las facultades de dirección y control de la ejecución de los trabajos a realizar. El adjudicatario deberá ajustarse a los requerimientos e instrucciones que la Secretaría disponga en relación a la organización, ejecución y cumplimiento de las tareas del servicio contratado.

38º) Generalidades sobre los trabajos a realizar:

Todos los trabajos deberán realizarse en un todo de acuerdo con las todas las reglamentaciones vigentes en la materia (aún cuando no hayan sido explicitadas) y con las Normas Técnicas de Práctica y las Reglas del Arte. El adjudicatario deberá cumplir con todas las normas en materia de seguridad, y será responsable y responderá por cualquier reclamo de cualquier tipo por parte de terceros derivados de daños que pudieran ocasionarse con motivo del cumplimiento del servicio contratado.

39º) Garantía de los Trabajos:

Durante el plazo de duración de la Feria, el adjudicatario deberá efectuar las reparaciones y/o ajustes a las instalaciones del stand realizado cuando se presentaren fallas, defectos o anomalías en su construcción y colocación o incluso cuando fuera necesario realizar modificaciones que surjan necesarias durante el desarrollo del Evento. Así como deberá reemplazar aquellos elementos (por ejemplo, mobiliario, luces, etc.) que integren el stand y resulten necesarios para una efectiva utilización del stand.

40º) Desarmado del Stand:

El adjudicatario deberá encargarse del desarmado del stand y del retiro de todos los elementos utilizados, debiendo dejar el lugar libre residuos y todo elemento que fuera utilizado para el mismo. Los gastos relacionados correrán por cuenta del adjudicatario.

ANEXO I

PLANILLA DE COTIZACION

PROVEEDOR Nº	R A Z O N S O C I A L			REPARTICIÓN
.....			M.P.C.I.
RESOLUCIÓN Nº	APERTURA DE OFERTAS			Nº DE ORDEN EN EL ACTA
	F E C H A	H O R A	L U G A R	
.....			SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES	

R	C	SERVICIO/ OBJETO	TOTAL
1	1	Diseño de Stand para exposición “Caminos y Sabores”, del 06 al 09 de julio del corriente año, sobre superficie de 90 m2 (Conforme Especificaciones Técnicas ANEXOS II y III).	\$-----
2	1	Diseño de Stand para exposición “Parques Industriales”, del 23 al 25 de agosto del corriente año, sobre superficie de 32 m2 (Conforme Especificaciones Técnicas ANEXOS II y III).	\$-----

SON PESOS (total de la oferta cotizado en letras):

.....
.....

FECHA: ____/____/ 2023.-

.....
Firma y aclaración oferente

ANEXO II - ESPECIFICACIONES TECNICAS CAMINOS Y SABORES

OBJETO: Participación en la 17ma edición de la exposición Caminos y Sabores, en el predio ferial La Rural, del día 6 al 9 de Julio de 2023.

SUPERFICIE DEL STAND: 90 m²

DISEÑO: La provincia de Santa Cruz participará de esta edición de la exposición Caminos y Sabores presentando un stand con diseño original, cuya estética remita a la de un tradicional galpón de estancia santacruceña. Dentro de dicho stand, se desplegarán áreas tales como 6 espacios para que igual cantidad de productores puedan exhibir y difundir sus productos regionales, una zona de estar para pequeños encuentros institucionales y comerciales, tres sectores para actividades participativas e interactivas a determinar por la provincia en base a la oferta del proveedor, un área con una importante pantalla led que permita la emisión de contenidos referidos al turismo y la producción provincial y una zona de depósito y espacio de guardado para productos y efectos personales.

ESTRUCTURA: Carpintería integrada por caños estructurales, madera y chapa; con el fin de reproducir un galpón de esquila, en las cantidades necesarias para cumplir con el objetivo.

1 pantalla de led con bastidor.

Logotipos aplicados en corpóreos y/o calados.

Gráficas aplicadas en bastidores.

Escenografía autóctona integrada por sillas, fardos, ruedas, fogones, etc

Luces led perimetrales y puntuales.

Gráficas con bastidores para productores.

Zona de actividades participativas e interactivas a determinar por la provincia entre las opciones que se especifican más abajo.

Zona de estar para expositores y productores

Zona de depósito con llave y 4 accesos.

EQUIPAMIENTO:

6 escritorios dobles

12 banquetas para expositores

6 estanterías para exposición

6 estanterías para depósito

2 sillas tipo rústicas

2 sillones para espacio living

1 mesa ratona para espacio de living

1 pantalla de led de 3 x 2 mts

2 pantallas interactivas de 43"

2 computadoras i5

2 juegos interactivos: Memotest y Puzzle

Elementos varios de decoración autóctona, tales como sillas materas, baldes antiguos, fardos de pasto, cueros de oveja y/o vaca, otros objetos simulados de acuerdo a la decoración, etc.

Dispenser de agua fría y caliente

Horno microondas

Cafetera

Heladera

MONTAJE Y DESMONTAJE: A cargo del proveedor el montaje y desarme del Stand en los días y horarios habilitados por la Rural afectando la totalidad de los recursos necesarios a tal fin.

GRÁFICAS: Gráficas y/o corpóreos y/o calados con logotipos de la provincia de Santa Cruz y los organismos participantes.

Gráficas sobre bastidores con información de los productores y en base a diseños provistos por los mismos.

JUEGOS INTERACTIVOS: Se desarrollarán entre dos y tres juegos interactivos que la provincia de Santa Cruz podrá escoger libremente entre Croma, Jackpot, Rueda de la fortuna, Puzzle y Memotest.

INCLUYE: Wifi, energía eléctrica, tablero eléctrico, toma corrientes, guardia técnica y servicio de limpieza. También los gastos de fletes, cargas, descargas, instalación, puesta a punto, impuestos, tasas, seguros y todos los gastos y costos directos e indirectos necesarios para cumplir con el requerimiento.

ANEXO III – ESPECIFICACIONES TECNICAS
1ra. EXPOSICIÓN PARQUES INDUSTRIALES

OBJETO: Participación en la 1er. Exposición de Parques Industriales Nacionales e Internacionales – Predio Ferial de la rural – ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23,24,25 de agosto 2023. Desarrollo de Stand, edición de videos, desarrollo de APP.

SUPERFICIE DEL STAND: 32.m2

DISEÑO: planos y encomiendas, (según render aportado por la provincia) armado y desarmado de stand, equipamiento, traslados, fletes que pudieran corresponder.

ESTRUCTURA: Carpintería de tablero reconstruido laqueado. Arcos en construcción en seco con gráfica Routeado Backlight.

6 pantallas con bastidor

Espacio de guardado con cerradura.

Ploteado degradado en vinilo sobre estructura.

Cenefa inferior laqueada con corpóreos e información gráfica.

Paneles gráficos con aplicación de vinilo

Luces en arco (3 luces led)

Piso de exposición con vinilo.

EQUIPAMIENTO:

1 mesa ratona

2 sillones de un cuerpo.

1 Mesa redonda alta

4 banquetas

6 pantallas full HD con entrada USB y puertos HDMI

MONTAJE Y DESMONTAJE: esta a cargo del proveedor el montaje y desarme del Stand en los días y horarios habilitados por la Rural afectando la totalidad de los recursos necesarios a tal fin (personal, herramientas etc)

GRÁFICAS: corpóreos de la provincia, del ministerio y de los 6 municipios con los 6 parques, con Routeado en estructura Backlight.

Ploteado con información de los Beneficios de la Ley de Promoción Industrial, + iluminación Backlight.

Vinilos sobre arco chico con beneficios de zona franca.

MATERIAL AUDIO-VISUAL – VIDEOS: La provincia proporcionara el material e imágenes para que el proveedor realice la edición de videos.

El objeto de los videos es mostrar las potencialidades de los parques industriales.

DEBEN CONTENER :

Compilación, edición y proyección de 6 videos audiovisuales de cada uno de los parques que se expondrán en la feria respetando la identidad corpórea y estética general del Stand. Deben mostrar las particularidades de los parques: ubicación, características, tamaño, identidad productiva, lotes libres, servicios. DURACION TOTAL: 6 minutos aprox.

DISEÑO DE APLICACIÓN INTERACTIVA: la que debe contener:

Mapa interactivo,

Imágenes del parque, toma Aérea.

Como surgió y cuáles son sus propósitos, objetivos y proyecciones.

Características del parque: tamaño y localización

Identidad Productiva: particularidades regionales, ventajas y beneficios que ofrece a las industrias y empresas radicadas o a radicarse.

Servicios con los que cuenta: energía eléctrica, cloacas, agua, etc.

Empresas instaladas en el Parque/Zona franca.

Lotes disponibles: cantidad, ubicación y tamaño.

IMPORTANTE: El diseño del stand, los videos y la aplicación interactiva deben conservar la misma estética, esto es logos, colores, tipo de letra.

Se deberá proveer, wifi, energía eléctrica, tablero eléctrico, toma corriente, dispenser de agua caliente y fría, horno microondas, cafetera, heladera, servicio de limpieza.

El servicio debe incluir los gastos de fletes, cargas, descargas, instalación, puesta a punto, responsabilizándose por su integridad, más impuestos, tasas, seguros y todos los gastos y costos directos e indirectos necesarios para cumplir con el requerimiento.

ANEXO IV – PRESENTACIÓN STANDS

PRESENTACIÓN
STANDS

PARQUES INDUSTRIALES



Santa Cruz
Gobierno de la provincia





PARQUES INDUSTRIALES + ZONA FRANCA

Espacio de guardado

Infografía Ley de Promo

Corpóreos con fondo acrílico

Pantallas

Pórticos con Logos backlight

Infografía Zona Franca





MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN COMERCIO E INDUSTRIA



Santa Cruz Gobierno de la provincia



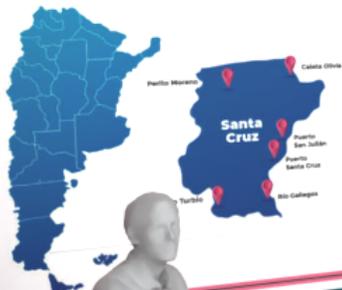
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN COMERCIO E INDUSTRIA



Santa Cruz Gobierno de la provincia

SISTEMA PROVINCIAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL LEY N° 3519

Apoyo y participación estatal en la gestión de exenciones y reducciones impositivas, territorios, medidas de promoción o impulso y otras franquicias en el orden industrial y comercial. Afectación, debidamente fundada por el Poder Ejecutivo Provincial, de bienes del estado provincial. Asistencia y asesoramiento técnico por parte de los organismos del Estado, tanto en aspectos administrativos como tecnológicos y financieros, con participación de las instituciones.



- 1 CARACTERÍSTICAS**
Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed do eiusmod tempor incididunt ut labore et dolore magna aliqua. Ut enim ad minim veniam, quis nostrud exercitation ullamco laboris nisi ut aliquip ex ea commodo consequat.
- 2 BENEFICIARIOS**
Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed do eiusmod tempor incididunt ut labore et dolore magna aliqua. Ut enim ad minim veniam, quis nostrud exercitation ullamco laboris nisi ut aliquip ex ea commodo consequat.
- 3 BENEFICIOS**
Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed do eiusmod tempor incididunt ut labore et dolore magna aliqua. Ut enim ad minim veniam, quis nostrud exercitation ullamco laboris nisi ut aliquip ex ea commodo consequat.



Industriales



Santa Cruz
Gobierno de la provincia



**MINISTERIO DE
LA PRODUCCIÓN
COMERCIO E INDUSTRIA**



El orden institucional es un requisito indispensable para el desarrollo de las instituciones.
NEFICIARIOS
El objetivo de este programa es brindar apoyo técnico y financiero a los emprendedores que desean iniciar o desarrollar un negocio en el sector agropecuario, forestal, artesanal, turístico y de servicios.
El programa tiene como objetivo principal brindar apoyo técnico y financiero a los emprendedores que desean iniciar o desarrollar un negocio en el sector agropecuario, forestal, artesanal, turístico y de servicios.
El programa tiene como objetivo principal brindar apoyo técnico y financiero a los emprendedores que desean iniciar o desarrollar un negocio en el sector agropecuario, forestal, artesanal, turístico y de servicios.



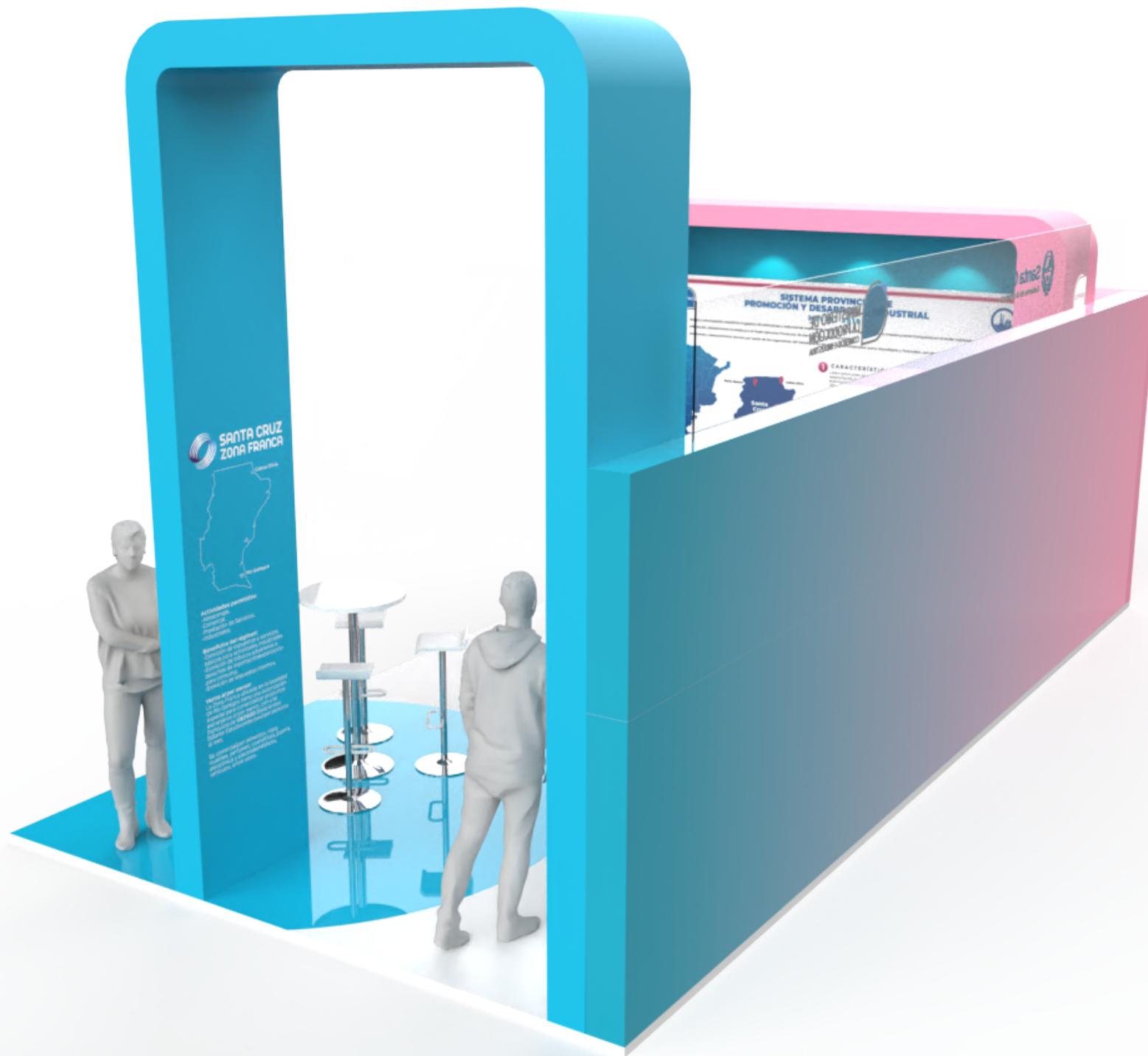
MINISTERIO DE
LA PRODUCCIÓN
COMERCIO E INDUSTRIA

Santa Cruz
Gobierno de la provincia



Zona







SANTA CRUZ ZONA FRANCA



Actividades permitidas:

- Almacenaje.
- Comercial.
- Prestación de Servicios.
- Industriales.

Beneficios del régimen:

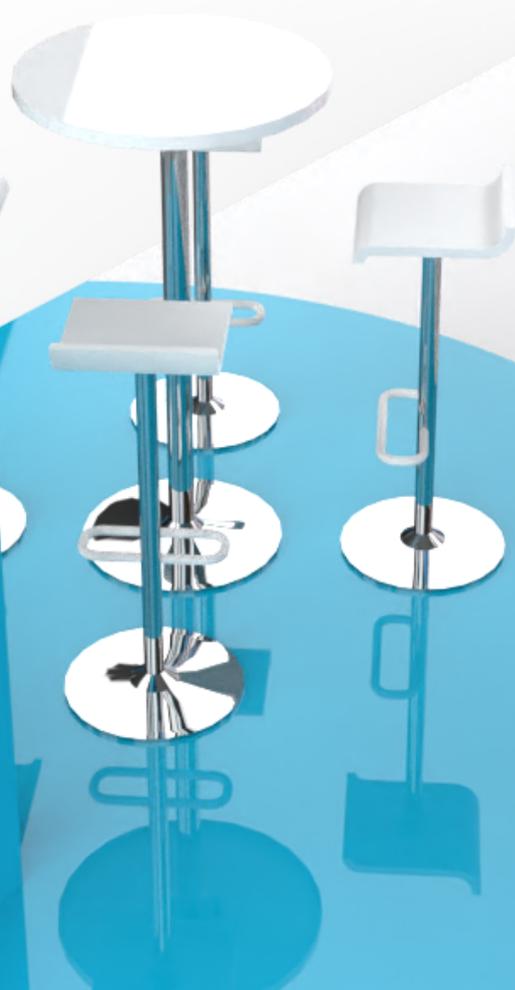
- Eximición de impuestos a servicios básicos para actividades industriales
- Eximición de tributos aduaneros a derechos de importación/exportación para consumo;
- Eximición de impuestos internos.

Venta al por menor:

La Zona Franca ubicada en la localidad de Río Gallegos tiene una autorización especial para comercializar productos extranjeros al por menor, con una franquicia de **USD600** (Seiscientos Dólares Estadounidenses) por persona al mes.

Se comercializan alimentos, ropa, muebles, perfumes, cosméticos, joyería, electrónica y electrodomésticos, vehículos, entre otros.

MINPRO





MINISTERIO DE
LA PRODUCCIÓN
COMERCIO E INDUSTRIA

Parques
Industriales



MINISTERIO DE
LA PRODUCCIÓN
COMERCIO E INDUSTRIA



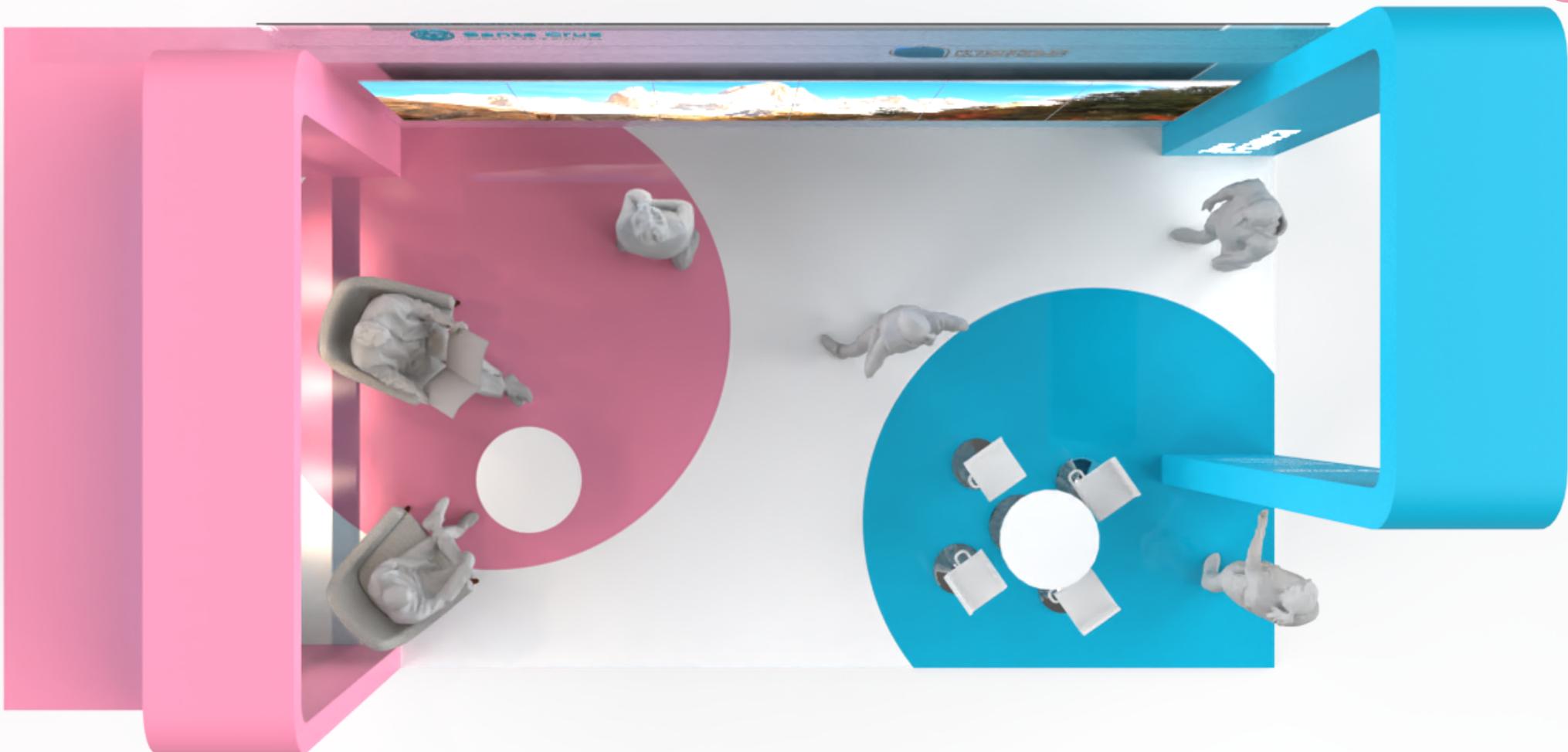
Santa Cruz
Gobierno de la provincia

Zona
Francés



Santa Cruz
Gobierno de la provincia







Santa Cruz
Gobierno de la provincia

**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN,
COMERCIO E INDUSTRIA
DE SANTA CRUZ**

